

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**

**PROGRAMA: JORNADA UNICA – INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - MUNICIPIO BAHIA SOLANO - CHOCÓ”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MAYO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de mayo de 2022, en el marco de la presente se recibieron dos (02) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EL VALLE	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
2	SINATEL CONSTRUCTORA LTDA	PERSONA JURÍDICA	830.085.683-6

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co)

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EL VALLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EL VALLE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co](mailto:convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co) del 25 al 26 de mayo de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

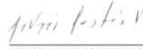
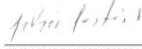
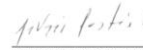
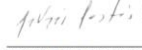
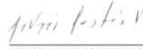
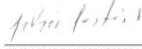
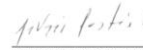
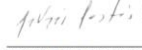
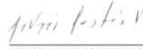
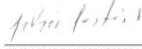
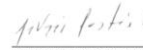
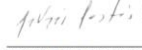
INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - MUNICIPIO BAHIA SOLANO - CHOCÓ”

<p>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO EL VALLE                  REP. LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS                  IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544</p> <p>CONFORMADO POR:</p> <p>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS                  NIT. 900.687.434-6                  REP. LEGAL: JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA                  IDENTIFICACIÓN No. C.C. 11.228.556                  Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2                  GRUPO CORAL INGENIEROS SAS                  NIT. 830.147.136-6                  REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS                  IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544                  Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS IDENTIFICACIÓN No. C.C. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 3-10  Integrante 2 11-17; 20-21	CUMPLE	<b>INTEGRANTE 1: SYCO INGENIERIA SAS</b> Fecha de expedición: 04/05/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Documento Privado del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en

				<p>Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal principal y el suplente gozan de plenas facultades para contratar  <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio, identificación No. 79791390 y T.P. 75131-T</p> <p><b>Integrante No. 2 GRUPO CORAL INGENIEROS SAS.</b>  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13/05/2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> el representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Tiene limitaciones para contratar hasta por la suma de 1.000 SMMLV. Aporta ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTA ACTA No. 0168 de fecha 17 de mayo en la cual se le conceden facultades para participar en el presente proceso.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 0002692 del 26 de agosto de 2004 de Notaría 8 de Bogotá D.C., inscrito en Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2004, con el No. 00951322 del Libro IX  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	18-19	RECHAZADO	<p><b>Fecha constitución:</b> 04 de mayo de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representantes:</b> Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada</p>

			<p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Porcentaje: 50% Y 50%</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio se extenderá por el término de duración del Contrato y un (01) año más</p> <p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO</b></p> <p>Verificado el documento consorcial de fecha 18 de mayo de 2022, se avizora que presenta la misma firma para todos los miembros del proponente plural, lo que evidencia que no todos los miembros suscribieron el documento como se establece a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO EL VALLE</b></p> <p>En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, a los dieciséis días del mes de mayo del 2022 en la ciudad de Bogotá.</p> <p>Aceptan:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">   <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>                  C.C. No 80.513.544 de Bogotá                  Representante Legal                  GRUPO CORAL INGENIEROS SAS             </td> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">   <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b>                  C.C. 11.228.556 de Girardot                  Representante Legal                  SYCO INGENIERIA SAS             </td> </tr> </table> <p>Aceptan nombramiento:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">   <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b>                  C.C. No 80.513.544 de Bogotá                  Representante Legal                  CONSORCIO EL VALLE             </td> <td style="text-align: center; width: 50%; vertical-align: bottom;">   <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b>                  C. C. 11.228.556 de Girardot                  Representante Legal Suplente                  CONSORCIO EL VALLE             </td> </tr> </table> <hr style="border: 1px solid #ccc; margin: 10px 0;"/> <p>Por lo anterior, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo del numeral 1.37.15 y en la causal de rechazo 1.37.27 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, el cual señala:</p> <p style="text-align: center;"><b>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</b> (...)</p>	 <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. No 80.513.544 de Bogotá Representante Legal GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	 <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b> C.C. 11.228.556 de Girardot Representante Legal SYCO INGENIERIA SAS	 <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. No 80.513.544 de Bogotá Representante Legal CONSORCIO EL VALLE	 <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b> C. C. 11.228.556 de Girardot Representante Legal Suplente CONSORCIO EL VALLE
 <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. No 80.513.544 de Bogotá Representante Legal GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	 <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b> C.C. 11.228.556 de Girardot Representante Legal SYCO INGENIERIA SAS						
 <b>HECTOR ANDRES CORTES VARGAS</b> C.C. No 80.513.544 de Bogotá Representante Legal CONSORCIO EL VALLE	 <b>JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA</b> C. C. 11.228.556 de Girardot Representante Legal Suplente CONSORCIO EL VALLE						

				<p>1.37.15 Cuando no se encuentre suscrito el documento consorcial o de unión temporal por todos los integrantes o no se identifique su objeto, o no se señale el porcentaje de participación de sus integrantes, o cuando en la etapa de subsanación se modifiquen los porcentajes de participación de los integrantes del proponente plural o cuando el porcentaje de participación supere el 100%.</p> <p>1.37.27 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 22  Integrante 2 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de los integrantes del proponente plural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no están reportados como responsables <b>disciplinarios</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Consultado	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	<b>CUMPLE</b>	Consultados de fecha 19 de mayo de 2022  Los Miembros del consorcio y el representante legal no se encuentran reportados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	37-41	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 18 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.869.530.075,00)</p> <p>10% \$186.953.007,50</p>				<p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 33-45-101109173</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO EL VALLE</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> se señala 100%</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$186,953,007.50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2022 hasta el 18/10/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de fecha 17 de mayo de 2022 expedida por Seguros del Estado</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario – RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 42</p> <p>Integrante 2 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 45-47</p> <p>Integrante 2 48</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1</b> Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por CARLOS EDUARDO AGUDELO OSORIO, en su calidad de revisora fiscal del proponente.</p> <p>Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido el 15 de febrero de 2002 por la Junta Central de Contadores no vigente.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificación de fecha 12/05/2022 suscrita por HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, en su calidad de representante legal de la empresa GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S identificada con Nit 830.147.136-6</p>



				<p><b>DEBE SUBSANAR:</b></p> <p>El integrante del consorcio SYCO INGENIERIA SAS de conformidad con el numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia debe allegar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal:</p> <p>2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</p> <p>(...)</p> <p><i>Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	22-23	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del consorcio HECTOR ANDRES CORTES VARGAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80513544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-73250 desde el 20 de Agosto de 1998, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1315.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	<b>NO APLICA</b>	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Consultado	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p> <p><b>Integrante 4:</b> Se consulta el RUES el 19 de mayo de 2022 y el proponente <b>No reporta multas ni sanciones.</b></p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de mayo de 2022.</p>



**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO EL VALLE**, es **RECHAZADA**, por incurrir en las **causales de rechazo 1.37.15 y 1.37.27**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022

**OBJETO:** CONTRATAR “ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - MUNICIPIO BAHIA SOLANO - CHOCÓ”

<p>PROPONENTE No. 2 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA                      NIT. 830.085.683-6                      Representante Legal (Principal): LUIS ARNULFO TELLEZ                      IDENTIFICACIÓN No. CC. No. 19.460.521                      Representante Legal (Suplente)                      SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA                      CC. No. 52.174.253</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ identificado con la CC. No. 19.460.521 en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8 - 13	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 05 de mayo de 2022 <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2001, 6 INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2001 BAJO EL NUMERO 00774802 DEL LIBRO IX <b>Término de Duración:</b> 19 de agosto de 2050 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> LUIS ARNULFO TELLEZ C.C. 19.460.521 Tiene facultades para contratar conforme a la cuantía del presente proceso.

				<p><b>Limitación RL:</b> Podrá contratar o comprometer a la Sociedad en contratos hasta por la suma de quince mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (15. 000 smmlv).  <b>Revisor Fiscal:</b> BLANCA PEREZ SAAVEDRA CC. 46.364.645 y T.P. 113758-T</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 24 de mayo de 2022 sin reportes de Antecedentes Fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 24 de mayo de 2022 sin reportes de Antecedentes Disciplinarios
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 24 de mayo de 2022 sin reportes de Antecedentes judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consultados	CUMPLE	Consultados de fecha 24 de mayo de 2022 No tienen medidas correctivas pendientes.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 18 de mayo de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 1.869.530.075,00)</p> <p>10% \$186,953,007,50</p>	2.1.1.8.	27-32	CUMPLE	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.  <b>Póliza No.:</b> 18-45-101147774  <b>Tomador:</b> CONSTRUCTORA SINATEL LTDA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.055.897-7  <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> No Aplica  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Están relacionados los 4 eventos de cubrimiento en la carátula de la póliza.                      Valor asegurado: \$186.953.007,50</p>

				<b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/05/2022 hasta el 30/09/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000038153405.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34-38	<b>CUMPLE</b>	Aporta RUT del proponente
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	40-42	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de fecha 18/05/2022 suscrita por BLANCA PÉREZ SAAVEDRA, en su calidad de revisora fiscal del proponente.  Allega copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos el 16/03/2022 por la Junta Central de Contadores
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o arquitecto	2.1.1.11.	13 a 14	<b>CUMPLE</b>	El representante legal del proponente ostenta la calidad de Ingeniero Civil, lo cual consta en la matricula profesional que aporta No 25202-26425, junto con el certificado de antecedentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de septiembre de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-310	<b>VERIFICADO</b>	Se aporta RUP de fecha 05/05/2022. se consulta en el RUES el 23 de mayo de 2022 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 23/05/2022
<b>CONCEPTO:</b> Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la <b>CONVOCATORIA No. PAF-JU-O-044-2022</b> , se tiene que la propuesta presentada por el <b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA, CUMPLE</b> con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra <b>HABILITADA JURÍDICAMENTE</b>				
<b>Concentración de Contratos:</b> <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i>				

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

**Fiduciaria BBVA:** En proceso de certificación.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** En proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidupopular:** En proceso de certificación

**Findeter:** Certificado de 23 de mayo de 2022, No tiene contratos suscritos con la entidad

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/05/2022	PAF-JU-O-044-2022	\$ 1.869.530.075	BAHIA SOLANO - CHOCÓ	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO EL VALLE		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	SYCO INGENIERIA SAS.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS.	0	0	
Fecha Carta CC:		17-may-22			
Monto Carta CC:		\$ 1.015.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINCE PESOS (\$ 373.906.015,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 20/05/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.015.000.000	\$ 373.906.015	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/05/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-JU-O-044-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.869.530.075</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BAHIA SOLANO - CHOCÓ</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.085.683-6</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.085.683-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-22				
Monto Carta CC:	\$ 373.906.015				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINCE PESOS (\$ 373.906.015,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Confirmación recibida el 20/05/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 373.906.015	\$ 373.906.015	CUMPLE

CUMPLE



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-0-044-2021
Objeto:	"ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - MUNICIPIO BAHIA SOLANO - CHOCÓ"
Fecha de diligenciamiento:	23/05/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO EL VALLE
Representante Legal:	ANDRES CORTES VARGAS CC 80.513.544

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	80.513.544	50,00%	SI
2	SYCO INGENIERIA SAS	11.228.556	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)	1483,06	SI
			777 DE 2010	435,22	
			<b>TOTAL</b>	<b>1918,27</b>	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)	1483,06	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>1483,06</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 764 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

**ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. ||

**EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>).

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.869.530.075,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)		1.869,53	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		934,77	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>3-1-92756-O-04-2020 (PAF-DAPREII-O-030-2020)</u>										
<b>Objeto:</b>	LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/01/2022</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	30/01/2022	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>1483,06</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>1483,06</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1483,06	b. (0.7 veces el valor del PE)	1483,06	
Dia/Mes/Año											
30/01/2022											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1483,06										
b. (0.7 veces el valor del PE)	1483,06										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.471.759.829,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2471,76										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1483,06										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO INGENIERIA ANDINA GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS. 40%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS. 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INGENIERIA ANDINA GRUPO CORAL INGENIEROS SAS 20% SYCO INGENIERIA SAS. 40%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA II DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y recibo, el contratista correspondiente a el CONSORCIO INGENIERIA ANDINA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS " es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 764 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Dado que en la documentación aportada por el proponente no es posible evidenciar el área cubierta construida, no es posible tener en cuenta el valor total del contrato si no unicamente los montos asociados a la actividad de construcción la cual corresponde a 1483,06 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>777 DE 2010</u>										
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15/12/2011</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	15/12/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>435,22</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>N.A</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	435,22	b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A	
Dia/Mes/Año											
15/12/2011											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	435,22										
b. (0.7 veces el valor del PE)	N.A										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.165.507.169,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2176,08										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	435,22										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>20,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>CONSORCIO COINCO II: GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA 20% INGIVIAS LTDA 60%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO COINCO II: GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA 20% INGIVIAS LTDA 60%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO COINCO II: GRUPO CORAL INGENIEROS LTDA 20% INGIVIAS LTDA 60%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PAIPA como entidad contratante, debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y recibo, el contratista correspondiente a el CONSORCIO COINCO II. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida toda vez que dentro de las actividades ejecutadas se evidencia la realización de construcción y ampliación de una edificación institucional, así que es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 435,22 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-JU-O-044-2022
Objeto:	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTA TERESITA - MUNICIPIO BAHÍA SOLANO - CHOCÓ
Fecha de diligenciamiento:	20/05/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>06-6-10061-10</td> <td align="right">14825,02</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU24-G13DC-2015</td> <td align="right">4437,83</td> </tr> <tr> <td>PAF-JU25-G14DC-2015</td> <td align="right">4272,03</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>23534,87</b></td> </tr> </table>	06-6-10061-10	14825,02	PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83	PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03	<b>TOTAL</b>	<b>23534,87</b>
06-6-10061-10	14825,02										
PAF-JU24-G13DC-2015	4437,83										
PAF-JU25-G14DC-2015	4272,03										
<b>TOTAL</b>	<b>23534,87</b>										
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>06-6-10061-10</td> <td align="right">14825,02</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>14825,02</b></td> </tr> </table>	06-6-10061-10	14825,02	<b>TOTAL</b>	<b>14825,02</b>	SI				
06-6-10061-10	14825,02										
<b>TOTAL</b>	<b>14825,02</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 764 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/1/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANCIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$ 1.869.530.075,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,0 vez el PE)</b>	\$ 1.869.530.075,00	Pesos
	1.869,53	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,5 vez el PE)</b>	\$ 934.765.037,50	Pesos
	934,77	SMMLV

Contrato 1: No **06-6-10061-10**

Objeto: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE IV 2010 'ESCUELA DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL CENOP' EN SAN LUIS TOLIMA . No. DIRAF No. 06-6-10061-10**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	8/04/2011	a. (1,0 veces el valor del PE)	<b>14825,02</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.341.504.581,76	b. (0,5 veces el valor del PE)	<b>14825,02</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17441,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	14825,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	85,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 06-6-10061-10 suscrito con POLICÍA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 348-349: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.083 m2) y valor ejecutado.
- Folio 350-351: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 352-364: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 764 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.171 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **PAF.JU24-G13DC-2015**

Objeto: **ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCÓ Y NARIÑO GRUPO 13**

Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	5/02/2018	a. (1,0 veces el valor del PE)	<b>4437,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.778.359.605,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	<b>4437,83</b>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7396,38		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4437,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato PAF.JU24-G13DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 316-319: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.987,36 m2), valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00).
- Folio 320-322: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato
- Folio 323-331: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.778.359.605,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 169.951.600,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.608.408.005,00).

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...)En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 764 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.792,42 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato

Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 3: No	PAF-JU25-G14DC-2015			
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	12/07/2017	a. (1,0 veces el valor del PE)	4272.03	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.252.584.899,00	b. (0,5 veces el valor del PE)	4272.03	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7120.05			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4272.03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	60,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato PAF-JU25-G14DC-2015 suscrito con PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTÁ SA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 333-334: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 3.176,86 m2), valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.819,00)</li> <li>- Folio 335-337: documento de constitución de la unión temporal que ejecutó el contrato</li> <li>- Folio 338-345: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado (\$ 5.252.584.899,00), valor ejecutado diagnósticos y ajuste de estudios y diseños (\$ 190.777.080,00) y valor ejecutado obras (\$ 5.061.807.81,00).</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 764 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar el área de cubierta construida, evidenciando un área de 1.906,116 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal que ejecutó el contrato) que es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato</p> <p>Conforme a lo expuesto, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>			